



Los anfiteatros de las clínicas 1 y 20 del IMSS en Tijuana, BC, quedaron repletos de cadáveres el pasado domingo. En esa ciudad se han registrado la mitad de casos de contagios y 20 de los 32 decesos estatales por coronavirus.

Caen médicos en BC como moscas.- Bonilla

REFORMA / STAFF

TJUANA.- La alerta por la falta de equipo para que personal médico del IMSS atienda los casos de Covid-19 en Tijuana subió de tono ayer e incluso confrontó a autoridades estatales y federales.

El Gobernador Jaime Bonilla acusó a la delegada del IMSS, Desirée Sagarnaga, de no hacer su trabajo ante la pandemia para proteger a los derechohabientes y al personal médico.

“Los mismos médicos están cayendo como moscas porque no les dieron protección. El problema afectó a los bajacalifornianos porque hubo un desdiseño del IMSS en Baja California, que no se ha puesto las pilas, el IMSS no se aplicó”, dijo el Mandatario durante una transmisión en vivo.

De acuerdo con el reporte oficial de Baja California, hasta ayer, sólo en Tijuana se registraban 240 casos confirmados de Covid-19 y 20 defunciones, entre ellas algunas de derechohabientes del IMSS cuyos cuerpos presuntamente fueron llevados a la zona de archivos de la Clínica No. 1 del IMSS, según un video difundido el fin de semana en redes sociales.

Ayer, Bonilla confirmó que el IMSS no tiene el equipo de protección suficiente para atender la crisis por Covid-19, como lo ha denunciado el personal médico desde inicios de abril.

PÁGINA 12

Reinventan vocación

De coser vestuario para compañías internacionales, la fábrica del ex bailarín Aureliano Cantú y la mezzosoprano Olivia Gorra ahora maquila cubrebocas. **CULTURA (PÁG. 15)**



Adiós al ascenso

Perfilan desaparición del Ascenso MX, cancelarán el Clausura 2020 y nueva Liga de Desarrollo dejaría sin trabajo a 7 de cada 10 jugadores de ese torneo. **CANCHA**

Estimado lector:

La Organización Mundial de la Salud determinó que tocar periódicos no representa riesgo por Covid-19. La porosidad del papel, sumado al proceso de impresión de tinta, ayudan a la esterilidad de este ejemplar.

MARTES 14 / ABRIL / 2020 CIUDAD DE MÉXICO 50 PÁGINAS, AÑO XXVII NÚMERO 9,600 \$ 20.00



Revela Banco Mundial ranking sobre incentivos a la población

Es México el #58 en apoyo por virus



Gobierno de la 4T tiene 3 programas frente a China con 35, o Brasil 14, Chile 11...

JORGE CANO

México tiene apenas tres medidas de apoyo económico a la población para hacer frente al Covid-19, por lo que ocupa el lugar 58 entre 95 países analizados por el Banco Mundial.

A diferencia de otras naciones, en México se carece de apoyo al desempleo con transferencias directas, así como ayudas económicas a trabajadores contagiados.

El País tampoco tiene apoyos en materia fiscal, como aplazamiento de fechas para cumplir con las obligaciones de pago de impuestos, recorte temporal de tasas impositivas.

Los países que más programas han efectuado son China, con 35 programas y Corea, con 19. Le siguen Indonesia, con 17; Malasia, con 16 y Singapur, con 16.

Destaca que países latinoamericanos están dentro del top 10 de mayores acciones, entre ellos Brasil, que ha realizado 14 programas, Argentina 14, Chile 11, Uruguay 11, Perú 10 y Colombia 10.

Para el caso de México, el Banco Mundial reconoce como acciones contra el impacto de Covid en la economía, la expansión del programa de Créditos a la Palabra —que algunos consideran un regalo, más que un apoyo—, median-

te el cual el Gobierno federal entregará un millón de créditos de 25 mil pesos cada uno a Pymes y se asistirá de tres bancos comerciales para el cobro.

También reconoce la menor regulación del Banco de México en depósitos bancarios para aumentar la liquidez de los bancos, así como la desregulación contable que realizó a la autoridad para permitir a los bancos dar prórrogas a sus clientes de hasta 6 meses en pago de créditos.

En su compilación, el Banco Mundial destaca la extensa gama de apoyos que se han dado en otros países, dividiendo en 10 tipos de ayuda.

El organismo agrupó apoyos financieros a empresas, programas de empleo, estímulos en impuestos, prórrogas para cumplimiento fiscal, subsidios, reducciones arancelarias, política monetaria, asesoría comercial, simplificación regulatoria, producción estatal y compras del Gobierno.

En promedio, los países se han valido de 6 acciones que combinan diferentes aspectos de esta clasificación, mientras que en México las tres acciones que se han anunciado solo están enfocados a apoyar el pago de créditos y deuda.

La magnitud de respuesta de México se parece más a países como Rumania, Bolivia, Estonia, India y Belice, con sólo 3 acciones.

A nivel mundial se han realizado 182 acciones de programas de empleos y 93 programas de estímulos en impuestos.

Rezago	RANKING	PAÍS	PROGRAMAS DE APOYO
La cantidad de apoyos económicos para enfrentar la crisis por Covid-19 está por debajo del promedio mundial que es de 6 programas.	1	China	35
	2	Corea	19
	6	Brasil	14
	8	España	11
	9	Chile	11
	11	Francia	11
	14	Perú	10
	16	Italia	10
	19	Alemania	9
	38	EU	6
	58	México	3

Fuente: Banco Mundial

Ofrece el IMSS a IP diferir pagos, pero con intereses

REFORMA / STAFF

Para aminorar la afectación que viven las empresas por la contingencia del Covid-19, el Consejo Técnico del IMSS ofreció ayer la opción de diferir el pago de las cuotas patronales por hasta 12, 24 o 48 meses.

El importe inicial a cubrir será del 20 por ciento de la cuota patronal y del 100 por ciento de la obrera, mientras que el resto podrá diferirse hasta un máximo de 2 años, según lo convengan las partes.

Aunque el monto a cubrir en parcialidades no sufre ninguna modificación, al ser un pago recibido fuera de los plazos legales, genera actualización y recargos, con una tasa de interés mensual de hasta 1.82 por ciento.

“El beneficio de suscribir

este convenio es que la tasa de interés por plazo mensual oscila entre 1.26 por ciento y 1.82 por ciento, en función del plazo elegido (12, 24 y más de 24 meses) desde el momento de su formalización”, reportó.

Agregó que para quienes cumplan oportunamente con los pagos al instituto, las multas pueden ser disminuidas en los términos previstos en el Acuerdo del Consejo Técnico 187/2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2003.

Aclaró que para la suscripción del convenio no se requerirá ningún tipo de garantías.

A través de un comunicado, señaló que el pago en parcialidades de cuotas IMSS está previsto en los artículos 40-C y 40-D de la Ley del Seguro Social.

Prevé Trump otro recorte petrolero

REFORMA / STAFF

WASHINGTON.- El Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, aseguró ayer que el grupo de países productores de petróleo OPEP+ busca reducir su bombeo en 20 millones de barriles por día (bpd), el doble de los 10 millones acordados el domingo.

“Por decirlo de forma moderada, la cifra que la OPEP+ busca recortar es de 20 millones de barriles por día, no los 10 millones que generalmente están siendo informados”, declaró a través de su cuenta de Twitter.

El estadounidense agradeció a todos los países que participaron en el acuerdo, en especial a Rusia y a Arabia Saudí.

En México, el Presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que durante la cumbre de países de la OPEP y aliados el País recibió un tratado histórico.



PIDEN EMPLEO MÉDICOS

Decenas de médicos acudieron a las oficinas de la Sección 33 del Sindicato del IMSS en respuesta a la convocatoria del Instituto que solicitó personal para laborar en la emergencia del Covid-19. “A todo el mundo le da temor, pero es algo que tenemos que hacer”, dijo Israel Garnica, egresado de la UNAM hace 4 años. **PÁGINA 5**

La nueva travesía

Extender la ruta del Tren Suburbano de Buenavista al nuevo aeropuerto de Santa Lucía costará al menos 10 mil millones de pesos. **PÁGINA 2**

SEGURIDAD EN HOME OFFICE

Especialistas en ciberseguridad comparten sencillos consejos para cuidar datos y videoconferencias.

reforma.com/tipshomeoffice

Obliga tribunal federal a pago de impuestos

VÍCTOR FUENTES

Un tribunal federal de San Luis Potosí revocó la orden de un juzgado había dado al Ejecutivo federal para dictar medidas de apoyo fiscal a los contribuyentes, ante la emergencia provocada por la enfermedad Covid-19.

“Ante esta situación de peligro de muerte en que la ciudadanía se encuentra, por el contagio de Covid-19, se requiere una máxima atención médica-sanitaria; lo que conlleva una obligación de los ciudadanos de México, en contribuir con el pago de sus tributos a fin de mantener los ingresos del Estado para que pueda satisfacer los gastos públicos, aumentados considerablemente por razón de esta contingencia no sólo nacional, sino mundial”, afirmó el tribunal en su notificación.

“De lo contrario, las consecuencias podrían ser que el Estado no pudiera cumplir con su cometido de autoridad suprema de salubridad

de la República, en casos de epidemia de carácter grave, en detrimento de la propia ciudadanía”, agregó.

El Juzgado Tercero de Distrito, ubicado en la capital potosina, había concedido el 3 de abril la suspensión en la que se ordenaba al Gobierno federal aplicar el Artículo 39 del Código Fiscal de la Federación para condonar, eximir, diferir o autorizar el pago en plazos o parcialidades de los impuestos federales.

La suspensión fue impugnada de inmediato por Hacienda y por el Servicio de Administración Tributaria.

Derivado de ello, Edgar Muñoz Grajales, Dalia Queiro Juárez y Jaime Garzón Orozco, los tres magistrados del Primer Tribunal Colegiado Civil y Administrativo del Noveno Circuito declararon fundada la queja de la autoridad federal.

610972000016